

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 11 de febrero de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 760-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a solución al Centro de Salud de la Zona Universidad-Centro de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 206, de 13 de marzo de 2002.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 803-I, presentada por el Procurador D. José Manuel Hernández Hernández, relativa a adscripción de un médico anestesista a las Unidades de Endoscopia de los Hospitales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 230, de 21 de mayo de 2002.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 811-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio Víctor Pascual Abad y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a adopción de medidas sobre abono de tarifas en la Residencia "Las Merindades" en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 230, de 21 de mayo de 2002.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 812-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de Unidades de Ictus en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 230, de 21 de mayo de 2002.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	10022	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	10026
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	10022	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	10027
Primer punto del Orden del Día. PNL 760		En turno a favor o en contra, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	10028
El Presidente, Sr. Sainz García, comunica a la Comisión que la Proposición No de Ley ha sido retirada por los Sres. Proponentes.	10022	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	10030
Segundo punto del Orden del Día. PNL 803		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Popular).	10031
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10023	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10032
Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	10023	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 812	
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	10024	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10032
En turno a favor o en contra, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	10024	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	10032
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	10025	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	10033
Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista), para una aclaración.	10025	En turno a favor o en contra, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	10034
Continúa el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) con su intervención.	10025	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	10034
Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	10026	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	10034
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	10026	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	10034
Tercer punto del Orden del Día. PNL 811		El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	10034
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10026	Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	10034

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios, ¿tenemos alguna sustitución que deban informar a esta Presidencia?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Buenas tardes, señor Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario Popular tiene las siguientes sustituciones: don Luis

Domingo González sustituye a doña Ángeles Armisén y don Emilio Arroita sustituye a doña María Victoria Hernández Candeal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. ¿Por el Grupo Socialista? Nada. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Antes de empezar, debo de comunicar a Sus Señorías que se ha presentado un escrito a esta Presidencia, en el que la Proposición No de Ley 760, que está incluida en el Orden del Día de la Comisión de

Sanidad y Bienestar Social que se celebra hoy, ha sido retirada. Tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 803-I, presentada por el Procurador don José María Hernández Hernández... don José Manuel, perdón, Hernández Hernández, relativa a adscripción de un médico anestesista a las Unidades de Endoscopia de los hospitales, publicada en el Boletín de las Cortes de veintiuno de mayo del dos mil dos**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Manuel Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Nosotros traemos hoy aquí una Proposición de Ley... perdón, una Proposición No de Ley que realmente no hace sino constatar la realidad de que en los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, y no solo de la Comunidad Autónoma, sino del resto del Estado español, estamos todavía viviendo algunas situaciones que realmente no son propias de los años que van corriendo ya.

Todavía en las Unidades de Endoscopia se realizan exploraciones que son dolorosas y que implican, pues, una molestia importante para los ciudadanos que tienen que someterse a ellas, y se siguen realizando sin que se apliquen las técnicas que hoy en día la medicina dispone ya para que esas exploraciones no tengan ese carácter cruento al que me estoy refiriendo.

Esto que decimos nosotros en esta Proposición No de Ley lo viene constatando además no solamente la opinión política que nosotros representamos, sino los ciudadanos, a través de representación en algunas de las... de las organizaciones que se encargan de los problemas de algunas patologías concretas relacionadas con el tubo digestivo o con la neumología.

Así, la asociación que hay de ciudadanos pacientes de enfermedad inflamatoria intestinal se ha dirigido en reiteradas ocasiones a los organismos públicos, solicitando que exploraciones que pueden ser crueles, como es la colonoscopia, se realicen siempre con una sedación del paciente.

Por otra parte, la propia asociación española de... para el estudio de las enfermedades digestivas y la propia Sociedad Española de Endoscopia Digestiva han reiterado en multitud de ocasiones a los responsables políticos que esta situación estaba todavía pendiente de resolverse. Y nosotros lo que hacemos hoy es traer aquí, a este Parlamento, algo que, por otra parte, yo creo que puede ser absolutamente novedoso en el contexto del

resto del Estado español, y es una Proposición No de Ley que no pide ni más ni menos que algo tan sencillo como que los ciudadanos que se someten a estas exploraciones que implican dolor, implican sufrimiento, y que pueden hoy en día fácilmente realizarse sin que este dolor y sufrimiento se produzca, pues, puedan hacer uso de esas técnicas modernas que hoy en día se disponen.

Por lo tanto, la Proposición No de Ley dice textualmente que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover y garantizar la adscripción de un médico anestesista a las Unidades de Endoscopia de los hospitales de la Comunidad Autónoma, de manera que se asegure el control especializado de la sedación consciente o anestesia de aquellos pacientes que sean sometidos a procedimientos endoscópicos diagnósticos o terapéuticos".

En resumen, lo que nosotros estamos diciendo aquí es que no haya ni una sola exploración endoscópica que implique el disconfort severo para el paciente que no sea asistida por un especialista, como es el anestesista o anestesiólogo (que de las dos formas podemos expresarlo).

Yo creo que nadie, nadie, aceptaría hoy, en el siglo XXI, que un cirujano tuviera que operar, pues, como lo hacían en esas películas que veíamos del oeste, con un palo metido entre los dientes del paciente y echándole güisqui. Pues prácticamente así todavía -aunque estoy, obviamente, recurriendo a una figura gráfica que no se corresponde con lo que se hace día a día-, pues así estamos haciendo las exploraciones endoscópicas en los hospitales de la Comunidad y del resto del Estado español. Pacientes que sufren al hacer las pruebas, y que no se les aplica las técnicas modernas de anestesia que se pueden aplicar.

Por tanto, yo creo que es una Proposición No de Ley razonable. Nos consta que hay una enmienda a esta Proposición No de Ley, que presenta el Grupo Popular, que yo, después de leerla, entiendo que sustancialmente viene a decir lo mismo que decimos nosotros. Yo creo que, quizá, lo que el Grupo Popular ha intentado obviar -y estoy haciendo un juicio de valor, que será el propio Grupo Popular el que exprese si estoy en lo cierto o no- ha sido el que nosotros hablamos de adscripción de un médico anestesiólogo, y el Grupo Popular habla de garantía de la presencia de ese grupo... de ese médico anestesista.

En definitiva, nosotros, al hablar de adscripción, no queremos en modo alguno hacer ninguna figura burocrática de decir que tenga que aparecer en el listado de médicos de una Unidad de Endoscopia siempre la figura de un anestesista, sino que el hospital debe garantizar que ese anestesista acude a la realización de aquellas pruebas endoscópicas que se necesitan.

Por tanto, yo voy a escuchar la explicación que haga el Grupo Popular de su enmienda, y, probablemente, si no estoy equivocado a la hora de interpretar lo que en este texto se dice, pues, probablemente, la podemos... podamos asumirla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para la presentación de la Proposición No de Ley... No. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 429 de Registro de Entrada en estas Cortes. El representante del Grupo Parlamentario..., el señor Monsalve tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Hernández, he oído sus explicaciones con relación a la Propuesta de Resolución en esta Proposición No de Ley, y qué duda cabe que la enmienda que hemos presentado nosotros, yo... tiene usted razón en lo que ha expuesto al final de su intervención, porque da toda la sensación que su Propuesta de Resolución, la adscripción de un médico anestesista a las Unidades de Endoscopia da siempre... o da la sensación de que parece que es que ese anestesiólogo esté ubicado en el Servicio de Medicina Interna. Por eso nosotros hemos hecho una enmienda, y la enmienda yo creo que inclusive lo aclara con más rotundidad, inclusive yo creo que va más allá de lo que la Propuesta de Resolución en su Proposición No de Ley dice.

Nosotros lo que queremos es que... como la enmienda que hemos presentado, que dice textualmente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que garantice la presencia de un médico anestesiólogo en las exploraciones endoscópicas que, de acuerdo a las indicaciones técnicas, precisen de la misma".

Sí queremos antes hacer algunas aclaraciones al respecto, diciendo que -como además Su Señoría conoce perfectamente- en las exploraciones endoscópicas cada vez se aconseja bastante más que haya siempre algún tipo de sedación o algún tipo, incluso, de anestesia, y que, además, ambos tratamientos, tanto la sedación como la anestesia, pues, que deban ser vigilados y deban ser administrados idealmente -que eso es la intención que nos mueve a nosotros- por un anestesiólogo, por un anestesista.

Decirle, igualmente, que en el momento actual en prácticamente... en la mayoría de los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, de Castilla y León, se dispone de un anestesiólogo para la... para la realización de esta técnica a la que estamos haciendo mención, es decir, para la... para intervenir en las pruebas endoscópicas. Nosotros pensamos que la falta de programación

conjunta de estas pruebas puede ser que es lo que dificulte la realización de las... de las mismas en los términos aludidos.

Decirle también que la garantía de la participación de un anestesiólogo -que es como decimos o como dice usted en la Proposición No... en la Propuesta de Resolución- no lleva aparejado -como le he dicho al comienzo de mi intervención- necesariamente la adscripción a tiempo total del citado facultativo.

Creemos que hay que armonizar los requerimientos de anestesia y sedación con otras actuaciones de la especialidad, pues como pueden ser la actividad quirúrgica programada, como puede ser la consulta preanestésica o, igualmente, como puede ser la consulta de tratamiento del dolor (una actividad urgente), etcétera, etcétera; y, al mismo tiempo, lo que se debe hacer es que cada hospital debe realizar un protocolo de actuación, ¿eh?, confirmando entre todos los profesionales... consensuado -mejor dicho- con todos los profesionales afectados. Es decir, en este... los profesionales que tienen que intervenir, o los que más suelen intervenir en este tipo de técnicas son los neumólogos, son los digestólogos, los *anestiólogos*, y qué duda cabe que también la dirección médica, en la que se van a establecer todos los extremos relacionados con la aplicación de dicha técnica.

Pero ¿con qué objetivo? El objetivo que nos lleva a nosotros a decirle lo que le estoy comentando es conseguir, de una manera... de una manera real, lo que es la mayor eficiencia en el funcionamiento de los distintos servicios, y, al mismo tiempo, lo que queremos también, pues, es garantizar una asistencia de calidad.

Yo, por mi parte, en esta primera intervención, lo dejo ya sobre la mesa, habiendo ya leído y habiendo dicho la... la enmienda que nosotros... que nosotros presentamos, y qué duda cabe que, luego, a la... mi segunda intervención, si llega el caso, y tengo que aclarar alguna connotación más, dependiendo lo que me diga el que presenta... el compañero que presenta la Proposición No de Ley, pues con mucho gusto le... con mucho gusto, pues le contestaré. De momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno en favor o en contra, tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Bien. Vamos a ver, en principio, yo, simplemente... no es una cuestión de establecer una polémica por establecerla, pero, simplemente, decirle al Portavoz del Grupo Popular que hoy en día no es cierto que los hospitales dispongan en prácticamente todas las situaciones que precisan un anestesista de él... exploraciones endoscópicas, me refiero. Yo creo que él lo sabe.

Otra cosa diferente es que, en los hospitales, los profesionales hemos aprendido ya a trabajar como podemos con lo que tenemos, y que muchas veces la relación personal de los profesionales en los hospitales suple la organización que los responsables de la gestión del hospital deberían tener. Eso ¿qué hace? Pues que muchas veces, a título -digamos- de favor personal, pues, haya un anestésista que, un determinado día, deja a un lado otras funciones que pudiera tener ese día para prestar atención a un endoscopista que le solicita que, por favor, le ayude en determinada exploración endoscópica. Esa es la realidad, señor Monsalve, y usted lo sabe, y yo sé también; pero no lo establezco aquí como, pues, un intento de crear polémica, sino simplemente de decir que las cosas están como están.

Por tanto, el que aprobemos hoy algo, una propuesta positiva en este sentido, yo creo que es importante para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que el número de exploraciones endoscópicas que se realizan en los hospitales de la Comunidad es muy elevado. Por poner un ejemplo, en el área de salud de Ávila, que es un área de salud no muy grande, con menos de ciento setenta y cinco mil habitantes, se hacen más de cuatro mil exploraciones endoscópicas al año; si bien es cierto que, de ellas, aproximadamente el 60% no precisan del concurso de un anestésista.

En cualquier caso, yo lo que en este momento quería era decir que podemos aceptar esa enmienda, si bien yo creo que sería de desear el que hiciéramos una transaccional en la cual, de alguna manera, recogiéramos simplemente un... un párrafo más, que dice lo siguiente... y le voy a explicar por qué.

El texto que el Grupo Popular propone dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que garantice la presencia de un médico anestesiólogo en las exploraciones endoscópicas que, de acuerdo con las indicaciones técnicas, precisen de la misma". Y yo creo que eso deberíamos, de alguna forma, apuntalarlo, precisamente para que no se quede simplemente en voluntarismo: "de manera que se asegure el control especializado de la sedación o anestesia en aquellos casos que la precisan". Yo creo que es lo mismo, pero, de alguna forma, estamos ratificando el que... el que realmente eso ocurra en los casos en que se precisa.

Yo pienso que, si eso se acepta, nosotros el resto del texto lo podemos aceptar perfectamente, porque yo creo que la voluntad de los dos Grupos en este caso es la misma. Y, por el momento, no... no diría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para su contestación, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Le ruego, señor Presidente, si tiene a bien, antes de manifestarme yo, me gustaría me repitiera otra vez el Proponente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Hernández, por favor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Es el mismo texto que el Grupo Popular ha propuesto, solo que al final se le añade una frase que dice: "de manera que se asegure el control especializado de la sedación o anestesia en aquellos casos que se precise". ¡Ah!, perdón. "... de manera que se asegure el control especializado de la sedación o anestesia en aquellos que se precise".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a aceptarle la transaccional, pero para que vea en el ánimo en el que estamos. No es el... tampoco el discutir... -como decía usted en su intervención- el discutir por el discutir.

Pero yo creo que... volviendo al principio de la intervención, creo que la mayoría de los hospitales tienen... aplican la técnica... la sedación y aplican la anestesia a los pacientes que necesitan de esta técnica, la técnica endoscópica.

Nosotros, ya le he dicho en la primera intervención que hemos presentado esta enmienda siendo conscientes de que los pacientes en este tipo de... de técnicas lo pasan mal; lo pasan mal, y precisamente por eso es por lo que nosotros hemos hecho esta enmienda. Pero la enmienda la hemos hecho porque creemos con sinceridad que mejora la... la Propuesta de Resolución en su Proposición No de Ley. No ha sido por hacer la enmienda. La prueba evidente es que usted nos ha presentado ahora esta transaccional y le hemos dicho... y le vamos a decir que sí. Por eso le digo que yo creo que tampoco conviene ya discutir por discutir y hablar por hablar.

Solo comentarle que en el año este, en el año dos mil tres, lo que ha presentado el Sacyl ya desde que asumió las transferencias, ha destinado a lo que es Atención Especializada más de... casi 1.200 millones de euros para hacer una serie de... de... de propuestas, que yo creo que las sabemos todos, como es, por ejemplo, crear las unidades de referencia del Consejo Genético. Le voy a decir esto, pero le voy a decir por qué se lo digo; no es de cara a la galería decirlo. También en este... en este mismo concepto se va... se prevé implantar un programa de detección precoz universal de la hipoacusia neonatal; se va a... se va a dotar a Castilla y León de Unidades de Ictus de atención rápida en los accidentes cere-

bro-vasculares; etcétera, etcétera, etcétera. Ahí, en este contexto, es donde nosotros creemos que esto que estamos ahora nosotros pidiendo o lo que estamos... vamos a aprobar en esta Proposición No de Ley, con la transaccional que hemos aceptado, ahí es donde queremos que entre, precisamente en el contexto esto.

Por eso le digo, señor Presidente -y ya terminando mi intervención-, que vamos a transaccionar la... la enmienda, como hemos hecho ya alusión tanto el Portavoz del Grupo Socialista como yo como por Portavoz, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular. Y qué duda cabe que estaremos, pues, a disposición, de todas formas, del Grupo Parlamentario Socialista...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: ... si necesita alguna aclaración al respecto. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, se puede aprobar, señor Hernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Muy bien. Pues ya muy rápidamente, señor Presidente. Yo agradezco al Grupo Popular el que acepte esta transaccional. Y yo creo que en este momento es en una de las ocasiones -no muchas- que tenemos a lo largo de una Legislatura en que nos podemos felicitar en este Parlamento, porque estamos aprobando algo que es realmente pionero en nuestro país y algo que viene demandando la sociedad, no de Castilla y León, sino de todo nuestro país; y que las asociaciones científicas no relacionadas solo con Castilla y León, sino con todo el país, están demandando.

Y simplemente como... pues como ejemplo, yo le puedo decir, o les puedo decir que todos los... todas las Unidades de Endoscopia de esta Comunidad Autónoma, absolutamente todas, enviaron un representante a una reunión que hubo recientemente en el Parador de Tordesillas, y todas... -yo estuve allí como representante del hospital al que yo pertenezco cuando estoy en actividad laboral y no política- pues todos los representantes coincidieron en remitir un escrito a la Junta de Castilla y León solicitando que se apoyase el espíritu de la Proposición No de Ley que hemos traído aquí.

Por tanto -repito-, este texto, que es el definitivo, y que será: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que garantice la presencia de un médico anestesiólogo en las exploraciones endoscópicas que, de acuerdo con las indicaciones técnicas, precisen de la misma, de manera que se asegure el control especializado de la sedación o anestesia, siempre que fuere necesario".

Yo creo que este texto -como digo- es algo positivo, y yo, pues, me felicito y nos felicitamos todos -yo creo- de que se apruebe en esta sesión de las Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Concluido el debate, ¿se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobada. Gracias.

Por la... Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 811-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, don Julio Pascual Abad y doña Leonisa Ull Laita, relativa a adopción de medidas sobre abono de tarifas en la residencia Las Merindades, en Burgos, publicada en el Boletín de las Cortes de veintiuno de mayo del dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, don Octavio Granado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. La Proposición actual tiene por causa el tratamiento que está dando la Junta de Castilla y León a la residencia de Las Merindades, ubicada en la bonita ciudad de Villarcayo, en Burgos.

La Junta de Castilla y León, con la eficacia a la que nos tiene acostumbrados, cerró esta residencia como centro de protección de menores el año mil novecientos ochenta y siete. Después de quince años de sucesivas obras y de sucesivas interrupciones, incidentes varios, etcétera, tomó la decisión de acometer en parte de este inmueble la construcción, la adecuación de sus instalaciones como residencia de ancianos. Así lo hizo. Este inmueble está ya adecuado a este fin desde principios del año pasado. Y, entonces, la Junta decidió no gestionarlo directamente, ni ofrecer la gestión al Ayuntamiento de Villarcayo, sino sacar a concurso en el Boletín, por Resolución de quince de marzo del dos mil dos -una Resolución de la Gerencia Regional de Servicios Sociales-, la gestión del servicio público de la atención de personas mayores en esta residencia.

Lo curioso de este contrato de gestión es que las tarifas que van a cobrarse en esta residencia, que es una residencia pública, de la que es titular la Gerencia Regional de Servicios Sociales -porque lo único que se ha contratado es la gestión del servicio público, no el

servicio en sí, por parte de una empresa privada-, no van a ser las tarifas que la Gerencia aplica al resto de sus centros en Castilla y León.

El Decreto que regula las tarifas que se vienen cobrando a los usuarios de los centros de la Gerencia Regional de Servicios Sociales en toda la Comunidad Autónoma establece unas tarifas máximas de 720 euros al mes en las residencias gestionadas directamente por la Gerencia. Sin embargo, en esta residencia van a cobrarse unas cantidades que son de 960 euros al mes, 240 euros más.

Es decir, estamos ante un supuesto curioso, en el cual se privatiza la gestión de un servicio público, pero además con el agravante de que esta privatización va a ser abonada íntegramente por los usuarios. Es decir, los ciudadanos que reciban ese servicio público de atención a las personas mayores, del que es titular la Gerencia Regional de Servicios Sociales -si bien es cierto que está gestionado por una empresa privada-, van a tener que abonar en Villarcayo 240 euros más al mes que lo hubieran tenido que abonar en cualquiera de las residencias gestionadas por la Gerencia en otros puntos de la Comunidad de Castilla y León.

Y a nuestro juicio, con independencia de problemas ideológicos -que podemos entender- y de problemas funcionales -que podemos compartir-, si la Gerencia Regional de Servicios Sociales quiere gestionar a través de empresas privadas sus centros, pues, al menos, debe respetar el interés de los usuarios; y el interés de los usuarios es que en esos centros gestionados por empresas privadas no deben cobrarse tarifas mayores que las que la Agencia cobra en sus propios centros, porque es incomprensible que esto sea así, es incomprensible esta diferencia. Este es un centro público, lo que se ha contratado es la gestión de un servicio público, pero que, por el hecho de la modalidad de gestión, va a cobrar... va a tener unas tarifas mayores a las de cualquiera de los otros centros de la Gerencia Regional de Servicios Sociales.

Este es el sentido de la propuesta. Nosotros no vamos a aceptar que la privatización de los servicios públicos la abonen los usuarios. Entendemos que esto es una retracción del modelo de protección social que existe en España; entendemos que aquí lo que se pretende ya no solamente es dejar de gastar, sino que coincida la disminución del gasto de las Administraciones Públicas con un incremento de la financiación del gasto por parte de los usuarios. Entendemos que, en este sentido, es una medida pura y simplemente regresiva desde el punto de vista fiscal y de protección social. Y, por lo tanto, nos vamos a oponer y vamos a dar todas las batallas, incluso en el mundo del Derecho, que procedan para oponernos al cobro de estas tarifas, que nos parecen injustas y que, además, nos parecen desleales.

Porque -por terminar-, señor Presidente, es que llama... clama al cielo, llama muchísimo la atención que cuando la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, concierta servicios privados con los que están desarrollando en nuestra Región empresas, Ayuntamientos, entidades no gubernamentales, etcétera, aplique unas tarifas, y cuando permite que alguien, sin haber hecho ningún desembolso de inversión, gestione un servicio público, le permita cobrar tarifas superiores. Es decir, la Junta compra servicios a cinco mil y pico pesetas al día -vamos a decirlo en la antigua moneda, que nos entendemos mejor todos- cuando compra esos servicios prestados por un agente privado, con o sin ánimo de lucro, para prestarlos al público, y, sin embargo, deja que esta empresa que gestiona esta residencia pública cobre a un usuario 7.000 pesetas al día por ese mismo servicio. Y esto ya no tiene para nosotros ninguna explicación.

Lo dijimos en tiempo. Esta Proposición está presentada en mayo del año dos mil dos. Le dimos a la Junta la posibilidad de rectificar, y la Junta no ha rectificado. Y el día diez de noviembre de dos mil dos saca la resolución de este concurso, publicado el diez de diciembre del año dos mil dos en el Boletín Oficial de Castilla y León, y permite expresamente a la empresa que va a gestionar este servicio público cobrar 32 euros al día por una plaza de residencia.

Estamos no solamente en contra de esta actuación, sino que consideramos que la misma no es conforme a Derecho. Y, por lo tanto, seguimos manteniendo nuestra Proposición No de Ley en sus propios términos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Granado. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda en el Grupo Parlamentario Popular con el número 430 de Registro de Entrada en estas Cortes. El representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Santamaría, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Yo, en los Antecedentes, veo que ha habido una moderación importante en el lenguaje político. En los Antecedentes lo que sí se hablaba... hablaba es de la... esa argumentación política sobre residencias públicas y residencias... o gestión pública y gestión privada. A mí me... me alegra que no haya entrado en ese debate, porque, claro, es muy... es muy dudoso decir que la gestión pública o privada de los servicios... de esos servicios de personas mayores, de residencias de ancianos, va a modificarse ostensiblemente, sea pública o privada.

Y me sorprende también porque lo que nosotros le hemos ofrecido en esta enmienda de sustitución es que,

desde luego, la Junta, la Junta intente, precisamente, a esas personas mayores con recursos económicos mínimos, que intente solucionarle el problema a través de la concertación. Porque no puede hablar, señor Granada, de precios rígidos, como si esto fuese una auténtica ley, porque hay diferencias notables entre los precios de las diferentes residencias. Y ello debido, fundamentalmente, a que dependen de muchos factores. Es, por ejemplo, la ratio de personal, son los programas que se apliquen los que pueden precisamente modificar... o deben de modificar... no es lo mismo una residencia de cien plazas que una residencia de cuarenta plazas o de cincuenta plazas.

Entonces, en principio, aunque la ley dice que todas las plazas tienen que ser iguales y tienen que cobrarse los mismos precios, sin embargo, puede haber... puede haber enormes alteraciones, como existe a nivel de toda la Comunidad. Yo tengo el ejemplo de varias residencias gestionadas por Ayuntamientos del Grupo Socialista que los precios son mucho más elevados; y estoy seguro, y estoy seguro que son reales, es decir, que no hay ninguna alteración ni hay ninguna... diríamos no hay ninguna anomalía desde el punto de vista de la gestión.

Yo lo siento, lo siento, porque lo que sí hemos querido dejar muy claro es que esas personas que lo necesitan y esas personas que no dispongan de esos recursos económicos, es la concertación la que va a permitir... porque en eso hay unas cláusulas muy claras, donde se dice, precisamente, que cualquier... todas las plazas están a disposición de la Junta para hacer esa gestión; y, además, son precios máximos. Y, por lo tanto, a mí me parece que no hay ningún problema en ese sentido. Yo creo que la enmienda de sustitución que le planteamos es que precisamente sea la Gerencia Regional... que, fíjese, le digo que las mismas condiciones... fíjese bien, lea la parte final de mi enmienda de sustitución, donde les digo que esas plazas se concierten en las mismas condiciones que en el resto de las residencias de la Gerencia de Servicios Sociales.

Es decir, nosotros aplicamos los dos principios: por una parte creemos que es fundamentalmente, fundamental que esas personas que requieren esa residencia asistida tengan en Villarcayo esa posibilidad de hacerlo; probablemente los precios es posible que estén crecidos, no como usted lo plantea, es bastante menos, a mí las cuentas... no me salen esas cuentas, me salen un poquito más bajo. Pero, sobre todo, que si no tienen los medios adecuados, sea la concertación, sea la Junta la que permita que esos usuarios puedan acceder. Porque, probablemente, a lo mejor no podemos mantener en esos precios mínimos que usted... que plantea la ley; a lo mejor no se puede mantener y hay que cerrarla, con lo cual negaríamos a los usuarios la posibilidad de esa asistencia. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir un turno en favor o en contra de la enmienda, tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, yo le agradezco al señor Santamaría el esfuerzo que ha hecho por encontrar un punto de transacción con el Grupo Socialista. Entenderá que le diga que los Procuradores Socialistas por Burgos, cuando formulamos nuestras propuestas, tampoco nos caracterizamos por ser inflexibles en el mantenimiento de nuestras posiciones.

Pero, en esta ocasión, es que no le puedo aceptar la enmienda, entre otras cosas, porque la enmienda plantea un problema jurídico de imposible resolución. Y le voy a empezar por plantear lo más evidente.

Es que, señor Santamaría, un concierto, en términos de cómo los hace la Gerencia Regional de Servicios Sociales, es una compra de un servicio prestado por un agente privado para el interés público. Es decir, yo puedo desde la Gerencia comprar plazas de Cruz Roja, de una ONG, de una residencia privada. Pero es que, señor Santamaría, es que esta residencia es de la Junta; señor Santamaría, el titular de esta residencia no es Clece Sociedad Anónima, es la Gerencia Regional de Servicios Sociales. Clece, Sociedad Anónima, es, de acuerdo con la Resolución del diez de noviembre del dos mil dos, la entidad adjudicataria en el contrato de gestión de servicio público de la atención de personas mayores; es una entidad gestora.

Entonces, señor Santamaría, vamos a entendernos. Es decir, usted lo que nos propone es que la Junta de Castilla y León contrate a una empresa y luego, a su vez, concierte con esa empresa los servicios que va a prestarse en una residencia titularidad de la Junta. Esto es un subalquiler de contratos públicos, ¿no? Yo alquilo la residencia a una empresa y luego le subalquilo a esa empresa las plazas que a mí me interesen.

Hombre, señor Santamaría, si es más sencillo: cojan ustedes las plazas necesarias para prestar el servicio en esas condiciones y gestionenlas públicamente.

Porque, señor Santamaría, de su enmienda se entiendo lo fundamental, y lo fundamental es que, claro, si cobráramos a la gente lo que cobramos en las residencias de la Junta eso nos costaría dinero y entonces la residencia tendría que cerrar.

Es que, señor Santamaría, ustedes lo que quieren es hacer política social sin que les cueste un duro; y eso es un imposible metafísico. Las residencias de ancianos gestionadas por la Junta de Castilla y León cuestan dinero, ¡claro!, y ustedes quieren que esta no les cueste.

Y, entonces, para eso lo que hacen es sacar la... sacar la gestión a un gestor privado y que cobre más caro, porque aquí lo fundamental es que la Junta lo ponga; y luego, si es necesario, ya concertamos unas plazas. No hace falta concertar nada: cojan ustedes personal de la Junta... que, por cierto, esa residencia tiene personal de la Junta, señor Santamaría, personal de la Junta que no va a trabajar en la residencia, fíjese usted, porque como la residencia está gestionada por una empresa privada, ese personal de la Junta lo hemos llevado a otra ala de la residencia para que haga ¿qué? En estos momentos nada, nada, señor Santamaría. O sea, hay doce o trece personas, laborales de la Gerencia Regional de Servicios Sociales en la otra ala de la residencia de Las Merindades, no haciendo nada, porque la gestión del servicio de atención a las personas mayores lo lleva Clece, ¿no?

Entonces, si es más sencillo: vamos a gestionarlo nosotros directamente.

Pero, en cualquier caso, señor Santamaría... porque el que yo no quiera entrar en la discusión no quiere decir que la discusión esté mal planteada. Si ustedes quieren tener una residencia de la que sea titular la Gerencia Regional de Servicios Sociales, eso les va a costar dinero, de una forma o de otra. Y si ustedes quieren que la Residencia Las Merindades siga siendo una residencia de la que es titular la Gerencia Regional de Servicios Sociales, entonces tienen ustedes que cobrar las tarifas que la Gerencia cobra en todas sus otras residencias. No hay ninguna justificación para que un usuario pida esa plaza en la Residencia Las Merindades, que es de la Gerencia, y tenga que pagar más, porque a ustedes les dé la gana cambiar el sistema de gestión, que en otra residencia pública.

Es más, yo les diría: es que ustedes, si mañana deciden privatizar la gestión de una de las residencias públicas que tiene la Gerencia Regional de Servicios Sociales, porque se queda sin personal o por cualquier otro motivo, ¿van a decirle a la empresa que asuma la gestión que va a poder cobrar 240 euros más a los ancianos que están en ella?

Claro, y, además, su enmienda, pues guiada de la buena voluntad, es que es la... es que sigue empedrando el camino del infierno, porque usted me dice: "Para las personas mayores dependientes y con menores recursos económicos". Mire usted, señor Santamaría, la Gerencia Regional de Servicios Sociales no tiene unas tarifas máximas para las personas mayores dependientes y con menores recursos económicos; tiene unas tarifas máximas en toda la Región para las personas mayores: unas para las que son dependientes, otras para las que son independientes; en el caso de los recursos, un porcentaje fijado para la... sobre su pensión. Y esas son las tarifas que cobra. Pues que cobren las mismas en Villarcayo.

Si cobrando esas tarifas en Villarcayo da la casualidad de que esa empresa no gana dinero, pues que la Junta de Castilla y León le pague a la empresa lo que le tenga que pagar; y ya está. Si la empresa, ustedes sacan a concurso la gestión, definen el coste del prestación de servicio, le pagan a la empresa lo que la empresa les cobre en función de la libre competencia del mercado, y, a partir de ese momento, ustedes ingresan a la gente y la gente paga en Villarcayo lo mismo que en Burgos, que en Miranda o que en cualquier otro sitio. Y eso sería razonable, y eso sería mantener la identidad del servicio público; eso es lo que sería... es decir, como pasa con los centros educativos o con multitud de otros servicios privados que son cobrados por la Administración. Usted, que pertenece al mundo sanitario y yo al mundo educativo, nosotros estamos acostumbrados a que la Administración concierte, pero nunca en peores condiciones para el usuario.

Pero es que lo que ha hecho la Gerencia Regional de Servicios Sociales en este caso es concertar fastidiando a la gente; no concertar para mejorar los servicios, sino concertar fastidiando a los usuarios, que van a pagar más por vivir en Villarcayo o por vivir en cualquier otro sitio y acceder a una plaza en la residencia de Villarcayo. Y usted sabe perfectamente que si alguien va a una cama hospitalaria en un hospital concertado no paga más que en la Seguridad Social, no paga de ninguna manera. O yo sé que un alumno de un centro concertado educativo no paga más que uno de un centro público; paga exactamente lo mismo: nada de nada. Esos son conciertos para mantener la identidad del servicio público. Lo que ha hecho aquí la Gerencia es una auténtica chapuza.

Y su enmienda, de concertar con nosotros mismos a través de una empresa, pues es que es imposible. Señor Santamaría, yo le reconozco toda su buena voluntad, pero no hay nada peor que yo les pudiera hacer en la sesión de esta tarde que aceptarles la enmienda y que esta fuera una resolución de las Cortes, porque no creo que haya en toda la Consejería dos Interventores que visaran un concierto con una empresa que gestiona un servicio público en un centro público que mantiene la titularidad pública, pero que estamos comprando. Es que eso no es un concierto; eso, en el mejor de los casos sería un contrato, y en el peor sería una irregularidad.

En conclusión, señor Santamaría, no le demos más vueltas al rábano; es que en esta ocasión no se le puede coger por las hojas y hay que cogerle por la parte más... más carnosa del tubérculo.

Esta es una residencia pública que está gestionada por una empresa privada. Los usuarios deben pagar lo mismo que en resto de las residencias públicas de Castilla y León. ¿Que la Junta de Castilla y León quiere concertar su gestión con una empresa? Pues que le

ponga precio a la gestión y le pague a la empresa lo que quiera. ¿Que la Junta de Castilla y León va a tener que poner algo de dinero? Es evidente, señor Santamaría; ustedes no han descubierto en este caso la cuadratura del círculo. Y hacer protección social sin que la protección social cueste un duro sería una tarea muy meritoria para un Premio Nobel de Economía, pero me temo que, hasta ahora, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social no ha llegado a tener esa condición.

Aquí lo que se va a hacer es que ese exceso de coste, que hasta ahora la Administración iba sufragando tranquilamente, pues, a partir de ahora, lo van a sufragar los usuarios. Es injusto, es irregular, atenta contra la misma condición de servicio público. Y por eso, señor Santamaría, yo le recomendaría a ustedes que le convencieran al Gerente de que se olvidara de esta idea, que pensara que ha sido una mala noche, y que volviera a mantener la Residencia de Las Merindades dentro de lo que es la condición de servicio público.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Granada. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario enmendante, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo... bueno, yo creo que hay una serie de argumentos que usted ha esgrimido en los cuales estoy totalmente de acuerdo. Que es una residencia de titularidad pública, eso lo sabemos, porque es un edificio que, como usted sabe, está preñado de problemas desde el día que lo recibimos; ha pasado por no sé cuántas Consejerías; hemos sido incapaces... -no nosotros, ustedes también-, hemos sido incapaces de darle una utilidad, porque parece que es que esto ahora es una cosa nueva que viene aquí... No, no, llevamos veinte años con este problema arrastrando; sabe usted que era una macrorresidencia infantil que nos cedieron las Cajas de Ahorro del País Vasco, y que la verdad es que ha pasado por varias Consejerías y ha sido muy difícil el poderlo orientar.

Por tanto, estoy de acuerdo que es una residencia pública. Pero estamos hablando de la gestión, porque, probablemente, gracias... gracias a esta gestión privada es por lo que se puede poner en marcha el sistema, porque, si no, me da la impresión de que los ciudadanos de Villarcayo no van a tener esa posibilidad. Usted sabe que ha habido numerosos contactos para que lo intenten coger organizaciones, ONG especiales dedicadas a este tema, y ha sido muy difícil.

Entonces, hemos encontrado una fórmula, una fórmula, que, claro, las especificaciones técnicas particulares que establecen las condiciones de prestación de ese servicio en el contrato que se ha hecho, pues claro, hay una serie de mejoras importantes por eso... para poder

mantener esos precios, como son las ratios de personal. Es superior la ratio de... de personal establecida en la plantilla, superior a otras residencias, como también los programas que se van a desarrollar.

Entonces, claro que lo va a pagar: lo va a pagar la... parte lo va a pagar la Junta; lo va a pagar la Junta a través de la concertación. Y parte lo van a pagar los particulares, a través de que van a pagar más precios que en una residencia normal, porque, posiblemente, las prestaciones que se les va a dar... ¿eh?, y no solamente las prestaciones, sino esas plantillas, para una residencia de cuarenta y cinco personas, probablemente estén incrementadas.

Los precios son los máximos que pueden cobrar, que son... aproximadamente es la cifra que usted ha dicho, un poquito menos, porque la ha multiplicado por algún día más; yo, por lo menos, las cuentas no me salen. Y a mí me parece que, bueno, es una oferta que yo le hacía, porque daba la impresión de que el problema era que esas personas que no tienen medios iban a quedarse fuera. No, la Junta está dispuesta a concertar todo; y, desde luego, los precios que se han esgrimido en el contrato son los precios máximos.

Por tanto, yo creo, no obstante, somos... somos conscientes de esas necesidades, hemos buscado esta fórmula sabiendo que la residencia es pública, pero que la gestión la va a hacer la iniciativa privada. Probablemente, mire usted, podría montarlo la Junta, pero a lo mejor nos cuesta lo de Cortes: 300.000 pesetas al mes que nos está costando la residencia de Cortes; o por ejemplo... 300.000 al mes. O, por ejemplo, como le decía yo antes, la Residencia Virgen del Bastar, Carbonero el Mayor, en Segovia, que tiene unos... está gestionada por el Ayuntamiento de... que también es pública, por el Ayuntamiento del PSOE, que tiene 1.020 euros al mes los asistidos -no hablo de los válidos, de los asistidos-, es decir, que oscila entre 910... pueden cobrar entre 910 euros y 1.020 euros. Y tengo muchas más fichas que podría enseñarle.

Quiere decir que no podemos ser tan... tan sujetos a decir: tiene que ser ese precio rígido. No. Ese es el precio máximo que va a cobrar la empresa que va a gestionar esta residencia, pero... pero habrá que analizar también si ese precio está en función de una serie de prestaciones, porque no será lo mismo proporcionarle unos programas diferentes de una residencia a otra.

Entonces, yo siento... yo creí que... que, desde luego, el hecho de que buscásemos una solución a ese tema... si usted dice que legalmente, pues, lo van a combatir, y además lo van a ganar, pues habrá que cerrarla entonces, o buscar otras fórmulas; y las buscaremos. Pero a mí me parece que era una posibilidad. Yo lo que quería era intentar que ninguna persona con medios... con

medios bajos para poder acceder a la misma, la Junta le iba a solucionar su problema. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir un turno de duplica y fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Granados.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Pues, por seguir el hilo de la argumentación del señor Santamaría, pues, bueno, mire usted, yo le reconozco nuestro nivel de incapacidad. La residencia fue transferida a finales del año mil novecientos ochenta y seis. Es decir, la Junta del Partido Socialista fue durante seis meses incapaz de buscar una salida, y ustedes llevan dieciséis años sin buscársela; son treinta y dos veces más incapaces que nosotros, en términos estrictamente temporales. Entonces, yo no... Es que esto de "mal de muchos" ni siquiera es consuelo. O sea, es que ya es... es mal de un poquito de los Socialistas en esta ocasión y un mal enorme enorme enorme del Partido Popular, señor Santamaría, ¿no?

Es como lo que usted me dice con las mejoras. Mire usted, señor Santamaría, las mejoras que la empresa haya conseguido y que habrán justificado que esta empresa, sociedad anónima, gane el concurso de adjudicación son mejoras muy razonables, pero es que ustedes no tenían que haberle permitido para cobrar más dinero a los usuarios. Es como si usted me dice mañana que al Director de una residencia pública se le ocurre que va a poner gratis la peluquería para los ancianos -que, por cierto, es un servicio que se presta gratuitamente en estas residencias públicas y que en esta no se va a prestar- y da la casualidad de que les quiere cobrar 1.000 pesetas más al mes de lo que dice el Decreto de la Junta. Es que no tiene nada que ver.

Es que usted me dice: no, nosotros queríamos buscar aquí la salida para las personas dependientes y con los menores recursos económicos. Es que, señor Santamaría, la ventaja que tienen los derechos es que los derechos son de todas las personas; de los pobres, pero también de los ricos, señor Santamaría. Y aquí hay una normativa de la Comunidad Autónoma que dice que cualquier ciudadano de Castilla y León, si es acreedor a entrar en una residencia pública, no debe pagar más de 720 euros al mes, salvo que vaya a la residencia de Villarcayo, en donde va a pagar 960. Y usted lo que tiene que justificar es por qué, y usted lo justifica de la manera que sabe, y dice: "Es que, si no, no podríamos abrir la residencia".

Es decir, que el problema es que ustedes no quieren poner un duro; quieren abrirla sin que les cueste. Y luego dice: "Hombre, algo vamos a poner a través del concierto". Señor Santamaría, ¿me quiere usted explicar

con quién van a concertar? Van a concertar con Clece, Sociedad Anónima. Pero si Clece, Sociedad Anónima, no es la titular de la residencia. Léase usted la normativa de conciertos, usted que tiene también alguna posibilidad de intervenir en el debate, por lo visto. Dígame usted con quién concierta la Junta de Castilla y León cuando concierta con las residencias; concierta con el titular. La Junta se estaría concertando consigo misma. Si es que ustedes no han concertado la titularidad del servicio; han concertado un modo de gestión, de la misma manera que pueden concertar la ejecución del servicio de limpieza en una residencia pública.

Pero cuando conciertan ustedes con una empresa la ejecución del servicio de limpieza pública, eso lo llaman contrato. Ustedes pueden contratar con Clece, Sociedad Anónima, plazas, pero nunca concertar, como tampoco pueden nunca convenir. Y esto me temo que es así, y por lo menos es la interpretación que nosotros le vamos a dar.

Pero vamos a aceptarles incluso su hilo conceptual, y vamos a decir: la Junta de Castilla y León adjudica a una empresa privada la gestión de un servicio público, y luego concierta con esta empresa privada las partes del servicio público que son privadas porque están gestionadas por una empresa privada, pero que son públicas en función del concierto. Hombre, es que eso en otros sistemas se llama beca. Es decir, yo cojo y le beco al usuario y le digo: en vez de pagar los 960 euros usted paga 480. Bueno, pues háganlo ustedes así directamente.

Pero, entonces, ¿por qué no hacen lo que yo les digo, que es bastante más razonable? Le pagan a la empresa lo que la empresa tenga que cobrar, que es lo razonable. Y luego le cobran a cada ciudadano que esté en esa residencia como al resto de los ciudadanos de la Región: lo mismo que le tocara pagar en cualquier otra residencia pública. Porque esta residencia es pública; aunque esté gestionada por una empresa privada, sigue siendo pública. Y ustedes no tienen derecho a marcar diferencias de valoración de tarifas en función del modo de gestión de los servicios. Las ITV privadas son privadas, y luego hay ITV públicas. Pero es que esto no es una empresa privada; esto es una empresa privada gestionando un servicio público. Esto es como un colegio privado que gestiona un servicio público de educación, o como un hospital privado que es concertado por el sistema público sanitario. No puede cobrar más allá de lo que cobren los centros públicos. Y, en todo caso, si tiene que cobrar más, se lo cobrará a la Administración, pero nunca a los usuarios.

Y esto es un error, y es un error que lleva un año siendo un error. Y no tiene solución. Y, además, abre un malísimo precedente, un malísimo precedente, a la hora de enfocar posibles gestiones privadas de otros servicios públicos.

Usted dice que los precios son máximos. Hombre, teniendo en cuenta que los precios los va a cobrar la empresa adjudicataria, entenderá usted que le diga, señor Santamaría, que es razonable pensar que van a ser los precios que se van a cobrar a todo el mundo. No conozco ninguna empresa privada... -y, desde luego, las sociedades anónimas no son almas de la caridad; la razón de ser estriba en el lógico beneficio, y es un derecho constitucional el beneficio, que yo le reconozco- no conozco ninguna empresa privada que pudiendo cobrar treinta y dos cobre treinta. Eso sí, si de los treinta y dos hay una parte que le paga la Administración, no tendrá problemas. Pero para que la Administración pague una parte, háganlo de la manera que yo le digo, que es bastante más razonable. Porque no es un tema de cobrar menos a la empresa para luego pagar más y tal, sino es un tema de becar a uno de los usuarios. Entonces no son precios máximos, son los precios.

Y en cuanto a las prestaciones, las prestaciones... -y he tenido acceso a la resolución- las prestaciones son idénticas... en algunos casos inferiores a las que presta la Gerencia en residencias, ¿eh? Es verdad que son mayores a las que se fijaban en el pliego de condiciones, naturalmente; las del pliego de condiciones eran unas mínimas y la empresa que se ha quedado con el concurso ha mejorado subiéndolo un poquito las prestaciones sin bajar los precios.

Pero, señor Santamaría, ¿es que esto es razonable? Porque, a fin de cuentas, mire, si aun sin tener razón, pues, tuviéramos que buscar una nueva forma en Derecho para alumbrar algo que sea razonable, pues, a lo mejor, podíamos estar de acuerdo en esta Comisión. ¿Pero a usted le parece razonable que en todos los centros públicos de Castilla y León que atienden ancianos haya un precio, menos en la residencia Las Merindades? ¿Es razonable? ¿Es razonable que este sea el modelo de privatización de servicios que se va a poner en marcha? Si siempre hasta ahora habíamos visto la privatización de los servicios como un cambio en el modelo de gestión, pero que no perjudicaba a los usuarios. ¿Por qué en esta ocasión se quiere perjudicar a los usuarios? ¿Es que los problemas económicos de la Junta son tales que no podamos destinar lo que corresponda al mes para que los usuarios de Villarcayo paguen lo mismo que pagan en otras residencias? ¿Por qué tienen que pagar más?

Yo creo que no es razonable. Yo creo que esto es una resolución poco meditada. Yo creo que, en efecto, ustedes intentaron que se hiciera cargo el Ayuntamiento de Villarcayo -por cierto, gestionado por su Partido- y no quiso; e intentaron que lo gestionaran algunas organizaciones gubernamentales y no lo consiguieron. Y entonces dijeron: bueno, pues... como en el chiste de qué les das de comer a los cerdos, pues, mira, que les doy mil duros y que se compren lo que quieran, ¿eh?

Pues buscamos una empresa, le ponemos un precio más alto, y que gestione la residencia como le dé la gana. Pues no son maneras de hacer las cosas. Si hubieran ustedes privatizado el servicio y lo hubieran alquilado, la empresa les hubiera pagado dinero. Así resulta que, al final, van a acabar pagando dinero a la empresa y los usuarios de Villarcayo van a pagar más dinero que lo que pagan el resto de los usuarios de Castilla y León. Y como decía Ortega hablando de una situación muy distinta: "No es esto, no es esto".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Granada. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por lo cual, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 812, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, doña María Luisa Puente Canosa, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de Unidades de Ictus en cada una de las provincias, publicada en el Boletín de las Cortes de veintiuno de mayo del dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, don Jesús Málaga, por el tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando hablamos en los hospitales con los neurólogos, siempre nos comentan un dato que es fehaciente por todos los clínicos, y es que si hubiese Unidades de Ictus en los hospitales se podrían evitar muchas muertes y se podrían evitar muchísimas complicaciones. Ellos calculan, aproximadamente, que un 30% de complicaciones y de muertes en enfermos con ictus que ingresan en los hospitales, si hubiese unidades especializadas que los atendiesen, podrían evitarse.

Se calcula aproximadamente que en una Comunidad como la nuestra habría... hay un número aproximado de siete mil ictus al año, lo cual significa que estamos hablando de un número considerable.

Todo esto, unido a las declaraciones que se hizo por el grupo de estudios de enfermedades cerebrovasculares

de la Sociedad Española de Neurología diciendo que existen solamente doce Unidades de Ictus en los hospitales del sistema nacional de salud y solo el 16% -que es, realmente, a mi modo de ver, vergonzoso- dispone de un neurólogo de guardia con presencia física durante las veinticuatro horas, nos hizo a los Procuradores Socialistas por Salamanca hacer esta Proposición No de Ley.

"La experiencia clínica acumulada -afirma Mayka Sánchez en el diario *El País* de diecisiete de mayo del dos mil dos- por las unidades de ictus cerebral demuestra que este tipo de atención médica -como decía anteriormente- reduce un 30% la morbi-mortalidad, complicaciones y muerte, así como nada menos que un 18% el gasto sanitario". Es decir, estamos hablando incluso de que su instauración en los hospitales de nuestra Comunidad implicaría un ahorro sanitario, en un momento en el que el ahorro sanitario brilla por su... por su ausencia.

La puesta en marcha de las Unidades de Ictus no requiere una gran infraestructura e inversión, según ha declarado al citado periódico Díaz Tejedor, Jefe de la Unidad de Ictus de La Paz, de Madrid. Para su funcionamiento se necesita la presencia física de un neurólogo las veinticuatro horas del día, acceso inmediato y directo a pruebas de TAC, resonancia magnética y laboratorio.

Este... este mismo profesional, Díaz Tejedor, apuesta por la creación de una Unidad de Ictus por provincia, ya que las tres primeras horas de los accidentes cerebrovasculares y su manejo terapéutico son decisivos para aumentar la supervivencia y para reducir las secuelas y complicaciones, como pueden ser la hemiplejía, la afasia, la disartria, la demencia, los déficit cognitivos, los déficit motores, las agnosias, las apraxias, las amnesias, etcétera.

Según los... el coordinador de la asociación de neurólogos españoles, José Larracochea, se producen aproximadamente en España unos ciento veinticinco mil casos de ictus al año, de los que un 30% fallece el primer año. Haciendo el promedio... el prorrateo, en Castilla y León se producirían unos siete mil casos también al año. La muerte por accidente cerebrovascular representa la primera causa de muerte en las mujeres y la segunda en los hombres. Desde hace dos décadas se puede intervenir activamente para restablecer el flujo sanguíneo cerebral y reparar el tejido dañado. Por lo tanto, es importante las primeras horas y que estén atendidos, por lo tanto, en una unidad pertinente.

Por todo ello, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear Unidades de Ictus en cada una de las provincias de Castilla y León". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Málaga. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 431 de Registro de Entrada en las Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor don José Antonio Velasco.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, estamos de acuerdo que el ictus es la patología neurológica más prevalente, y que entre el 25 y 30%, aproximadamente, de las consultas urgentes por patología neurológica corresponden al ictus.

Y, como bien ha dicho en su introducción, es una patología con una elevada mortalidad, sobre todo... siendo la primera causa en mujeres de muerte, y, aparte, con unas secuelas también importantes, siendo la primera causa de invalidez en la población, aparte del gran problema social, económico que ello acarrea, con tratamientos largos, costosos, y que, a veces, implican procedimientos especializados, con tecnologías desarrollada y personal también superespecializado.

Las Unidades de Ictus son estructuras funcionales intrahospitalarias, dedicadas, sobre todo, al cuidado integral de los pacientes con enfermedades vasculares cerebrales, y la finalidad de estas unidades es conseguir un mejor diagnóstico y tratamiento del ictus; también deben servir para desarrollar la investigación sobre esta patología o sobre esta enfermedad, y para mejorar la formación de los profesionales dedicados a la atención de los pacientes.

Como ha dicho usted, se trata de unidades cuyos resultados vienen refrendados por una disminución importante en cuanto a la mortalidad, aproximadamente de un 25% al año del seguimiento. En la declaración de Helsingborg, en el año mil novecientos noventa y cinco, en Suecia, auspiciada por la Organización Mundial de la Salud sobre el manejo de ictus, establecía una serie de objetivos para el año dos mil cinco. Y allí se llegó a un acuerdo sobre el plan de acción para mejorar estos conocimientos y reforzar la calidad de la asistencia a los pacientes que han padecido ictus.

Y, por otra parte, allí también, en la misma declaración, se estableció que en los hospitales y en las Comunidades deberán existir servicios organizados para atender esta patología a estos pacientes con ictus.

De todo esto, pues, se desprende que la estructura humana de las Unidades de Ictus, pues, deben acomodarse a la complejidad y a las posibilidades de los hospitales donde estén ubicadas. Yo creo que eso es claro y de sentido común. Porque parece obvio destacar que la estructura de una Unidad de Ictus en un hospital del Grupo IV, de alta tecnología y de alta complejidad,

no es lo mismo o no puede asimilarse a un hospital menos complejo, como pueden ser los hospitales comarcales, en los que por poner simplemente un ejemplo, dentro de la Cartera de Servicios, pues, no figura ni Cirugía Vascolar, ni Neurocirugía, ni Neurorradiología.

Por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se suscriben todos sus extremos, los objetivos inmediatos que han sido marcados por la mayoría de las publicaciones científicas para la Unidad de Ictus, en los cuales se pueden centrar como: la disminución del tiempo o distancia y de latencia entre la llegada del paciente y el diagnóstico del paciente más o menos hasta unas dos horas; asegurar una cama de atención especializada en las primeras horas del ictus; poner en marcha de forma rápida las medidas generales de tratamiento; y conseguir la realización de pruebas diagnósticas no urgentes durante las primeras setenta y dos horas: doppler, arteriografía, angi resonancia y ecografía.

Le recuerdo que también un factor importante y que también es necesario recordarlo, que es el tema de la prevención primaria. Yo creo que es crucial en este tipo de patología y que seguirá siendo una de... la piedra angular de los esfuerzos para reducir la discapacidad global producida por los ictus.

En la última comparecencia... bueno, no en la última comparecencia exactamente, al hablar de los Presupuestos ante esta Comisión de Sanidad, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social y, a su vez, posteriormente el Gerente Regional de Salud expusieron ante esta Comisión las previsiones de la Consejería para el año dos mil tres, en cuanto a la creación de nuevos servicios, en el ámbito, sobre todo, de la Atención Especializada, y entre ellos figuraba que se dotará a Castilla y León de Unidades de Ictus de atención rápida en los accidentes cerebrovasculares.

Por todo ello, una vez asumidas las transferencias por parte de la Junta, de la Consejería, pues está construyendo, pues, un modelo sanitario propio y se está haciendo un importante esfuerzo en cuanto al volumen de inversiones en nuestro sistema de salud.

Por todo ello, proponemos... el Grupo Popular propone la siguiente enmienda, que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear Unidades de Ictus en los hospitales de mayor complejidad de la Comunidad Autónoma, Grupos III y IV, y a implantar una organización funcional en el resto de hospitales que garantice una atención de calidad a los pacientes con ictus, todo ello en coherencia con los requerimientos y marco temporal establecidos en la Declaración de Helsingborg". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Velasco. Para consumir un turno a

favor o en contra, tiene la palabra el señor Málaga, por un plazo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Velasco, por esta... bueno, este asentimiento a esta Proposición que hacemos el Grupo Socialista, aunque sea con esta enmienda de sustitución.

Señor Presidente, hemos llegado a una transaccional con la que si quiere paso a leer, en el sentido siguiente: "Las Cortes de Castilla y León...". Sería la misma proposición... la misma enmienda de sustitución que hace el Partido Popular, pero introduciendo un párrafo que, si quiere, señor Presidente, doy ya la lectura completa: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear Unidades de Ictus en los hospitales de mayor complejidad de la Comunidad Autónoma, Grupos III y IV, y a implantar una organización funcional en el resto de hospitales que garantice -aquí viene lo nuevo-, en cada una de las nueve provincias de la Comunidad, una atención de calidad a los pacientes con ictus, todo ello en coherencia con los requerimientos y marco temporal establecidos en la Declaración de Helsingborg".

La idea del Grupo Socialista es que ninguna provincia de la Comunidad quede marginada de tener una Unidad de Ictus; supone una garantía de... para cada uno de los enfermos que ingrese en uno de esos hospitales. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Málaga. Señor Velasco, tiene la palabra para...

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: No, yo creo que, vamos, por parte de nuestro Grupo se acepta en esos términos que el Portavoz del Partido Socialista ha expuesto en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Velasco. Señor Málaga puede cerrar el debate.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Nada más, que cuanto antes se pongan en marcha. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. ¿Se aprueba, por lo tanto, la transaccional por asentimiento? Queda aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos).

